



## CONTENIDO

1. Propósito .....	2
2. Alcance .....	2
3. Responsabilidad y autoridad .....	2
4. Normatividad aplicable .....	4
5. Políticas .....	4
6. Diagrama de bloque del procedimiento .....	5
7. Glosario .....	9
8. Anexos .....	10
9. Revisión Histórica .....	11



## Procedimiento de Evaluación Profesional: Evaluación Profesional

Facultad de Ciencias de la Conducta  
Subdirección Académica  
Departamento de Evaluación Profesional



Versión Vigente No. 03

Fecha: 22/05/2014

### 1. Propósito

Que los pasantes de la UAEM presenten su evaluación profesional a fin de obtener el acta correspondiente y poder dar trámite al título de licenciatura.

### 2. Alcance

Este proceso será administrado por las Áreas de Evaluación Profesional de las Facultades de: Arquitectura y Diseño, Ciencias de la Conducta, Contaduría y Administración, Derecho y Enfermería y Obstetricia. Será observado por, los pasantes que se encuentren en etapa de titulación, así como los revisores y asesores de protocolos y trabajos de evaluación profesional.

### 3. Responsabilidad y autoridad

Puesto	Responsabilidad	Autoridad
Pasante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar protocolo y trabajo de evaluación profesional, así como realizar las correcciones que le sean indicadas por su asesor y revisores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elegir tema para su trabajo de evaluación profesional.</li> </ul>
Responsable del Área de Evaluación Profesional del Espacio Académico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abrir expedientes de alumnos que acudan con su solicitud de Evaluación Profesional.</li> <li>Preparará acta de Evaluación Profesional.</li> <li>Entregar título.</li> <li>Aplicar encuesta de Satisfacción del Usuario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignar revisores.</li> <li>Nombrar asesores.</li> <li>Nombrar jurado de Evaluación Profesional.</li> <li>Determinar fechas y horarios de evaluación profesional.</li> </ul>
Auxiliar del Área de Evaluación Profesional del Espacio Académico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar las actividades necesarias para el cumplimiento del proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>
Revisores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las observaciones pertinentes para que los trabajos revisados cumplan los requisitos marcados por la Legislación Universitaria.</li> <li>Notificar al AEP y en su caso al pasante observaciones correspondientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir dictamen de revisión de protocolo.</li> <li>Emitir voto aprobatorio.</li> </ul>
Asesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir la planeación, desarrollo y conclusión del trabajo de evaluación profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir voto aprobatorio.</li> </ul>



**Procedimiento de Evaluación Profesional: Evaluación Profesional**

Facultad de Ciencias de la Conducta  
Subdirección Académica  
Departamento de Evaluación Profesional



Versión Vigente No. 03

Fecha: 22/05/2014

Subdirector Administrativo del Espacio Académico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar pago de nómina para sinodales</li><li>• Garantizar en tiempo y forma el espacio y recursos necesarios para la sustentación del trabajo de Evaluación Profesional.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• N/A</li></ul>
Subdirector Académico del Espacio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar y supervisar el proceso y en su caso dar solución a algún problema que se presente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• N/A</li></ul>
Jurado de Sustentación de Evaluación Profesional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar al pasante en apego a la reglamentación aplicable y disposiciones del AEP.</li><li>• Permanecer en la sala durante toda la sustentación.</li><li>• Firmar el acta de evaluación profesional al término de la misma.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Emitir veredicto de evaluación profesional al sustentante.</li><li>• Tomar la protesta correspondiente en caso de veredicto aprobatorio.</li></ul>
Director del Espacio Académico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atender las solicitudes de firma de Actas de Evaluación Profesional.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Validación de Actas de Evaluación Profesional mediante firma.</li></ul>



#### 4. Normatividad aplicable

- Reglamento de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Reglamento Interno del Organismo Académico.
- Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

#### 5. Políticas

1. Las opciones de Evaluación Profesional que sean a través de trabajos escritos, una vez que se autorice su reproducción en formato digital PDF, evitara el uso de papel; lo anterior de acuerdo con las especificaciones del anexo 8.7 "Documentación para Evaluación profesional".
2. Una vez que se apruebe el protocolo para trabajo escrito, el título del trabajo podrá ser modificado con autorización del asesor y la Subdirección Académica.
3. El plazo para concluir el trabajo de Evaluación Profesional, a partir de su registro, deberá atender a lo establecido en el Reglamento de Evaluación Profesional, así como las disposiciones aplicables, del propio organismo académico. Cumplido este plazo, sin que se haya realizado la evaluación profesional, el pasante tendrá que reiniciar el proceso de registro.
4. Los revisores de trabajos de evaluación profesional contarán con un máximo de 10 días hábiles para realizar la revisión y entregar las observaciones al pasante, una vez recibidas las correcciones del pasante, contara con diez días hábiles más, para emitir el voto correspondiente.
5. Solo se consideraran como revisores de los trabajos de evaluación profesional a aquellos docentes nombrados por el Área de Evaluación Profesional correspondiente.
6. El número de revisores para el protocolo y de trabajo de evaluación profesional se apegará a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Evaluación Profesional de la UAEM y el Organismo Académico.
7. De conformidad con el Art. 87 y 102 del Reglamento de Evaluación Profesional de la UAEM el pasante tendrá derecho a revocar a un asesor, un revisor, a un jurado propietario y a un suplente, por única ocasión mediante el formato 8.11.
8. Para la sustentación y el veredicto de la Evaluación Profesional, el Jurado deberá sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación Profesional de la UAEM.
- 9.- Los datos personales de los pasantes y egresados, serán tratados de acuerdo al aviso de Privacidad de la UAEM, y la Ley de protección de Datos personales del Estado de México.
- 10.- En el caso de la Facultad de Enfermería y Obstetricia no se considerará como documento anexo la Constancia de Prácticas Profesionales en el Anexo 8.1.





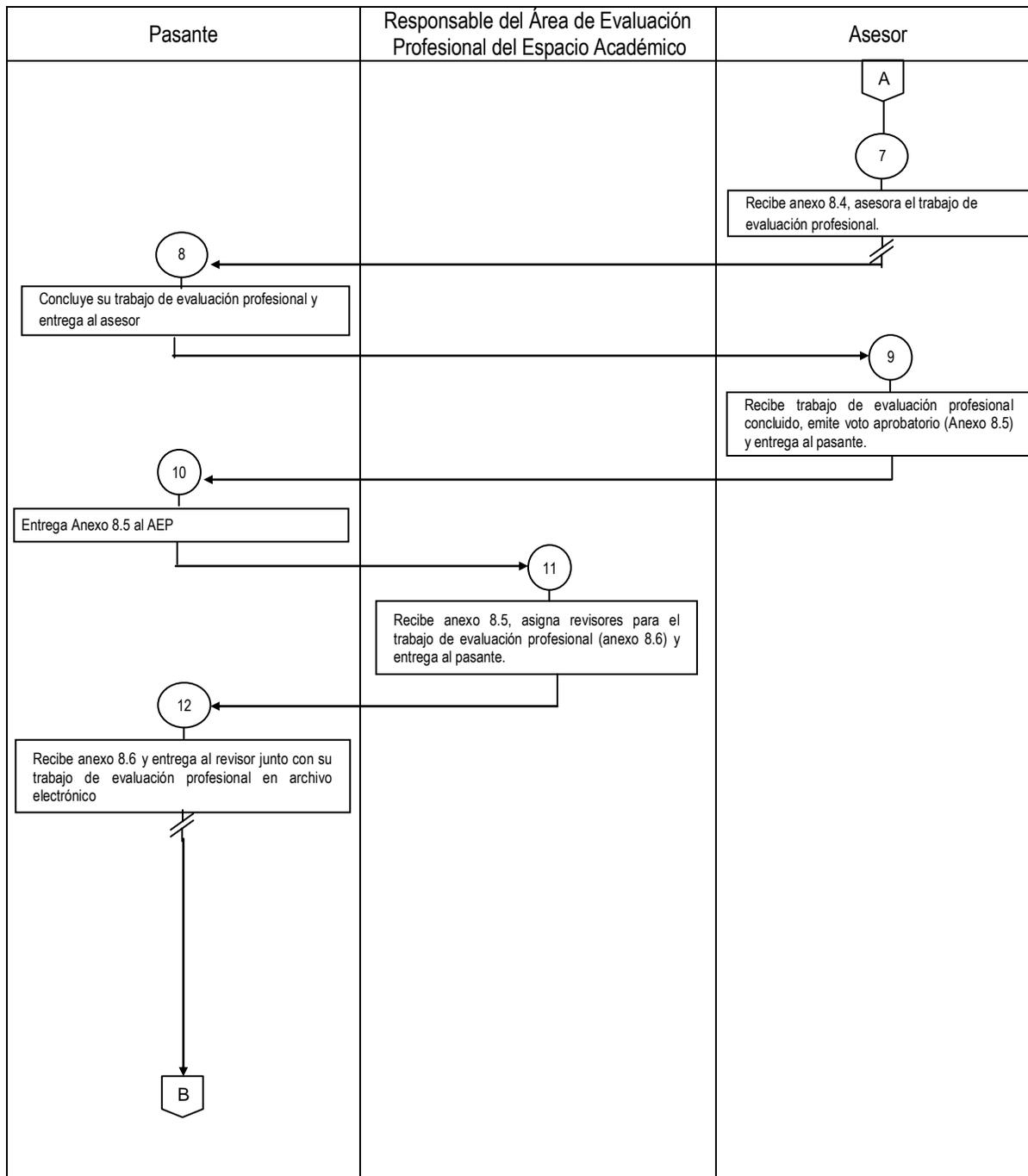
# Procedimiento de Evaluación Profesional: Evaluación Profesional

Facultad de Ciencias de la Conducta  
Subdirección Académica  
Departamento de Evaluación Profesional



Versión Vigente No. 03

Fecha: 22/05/2014



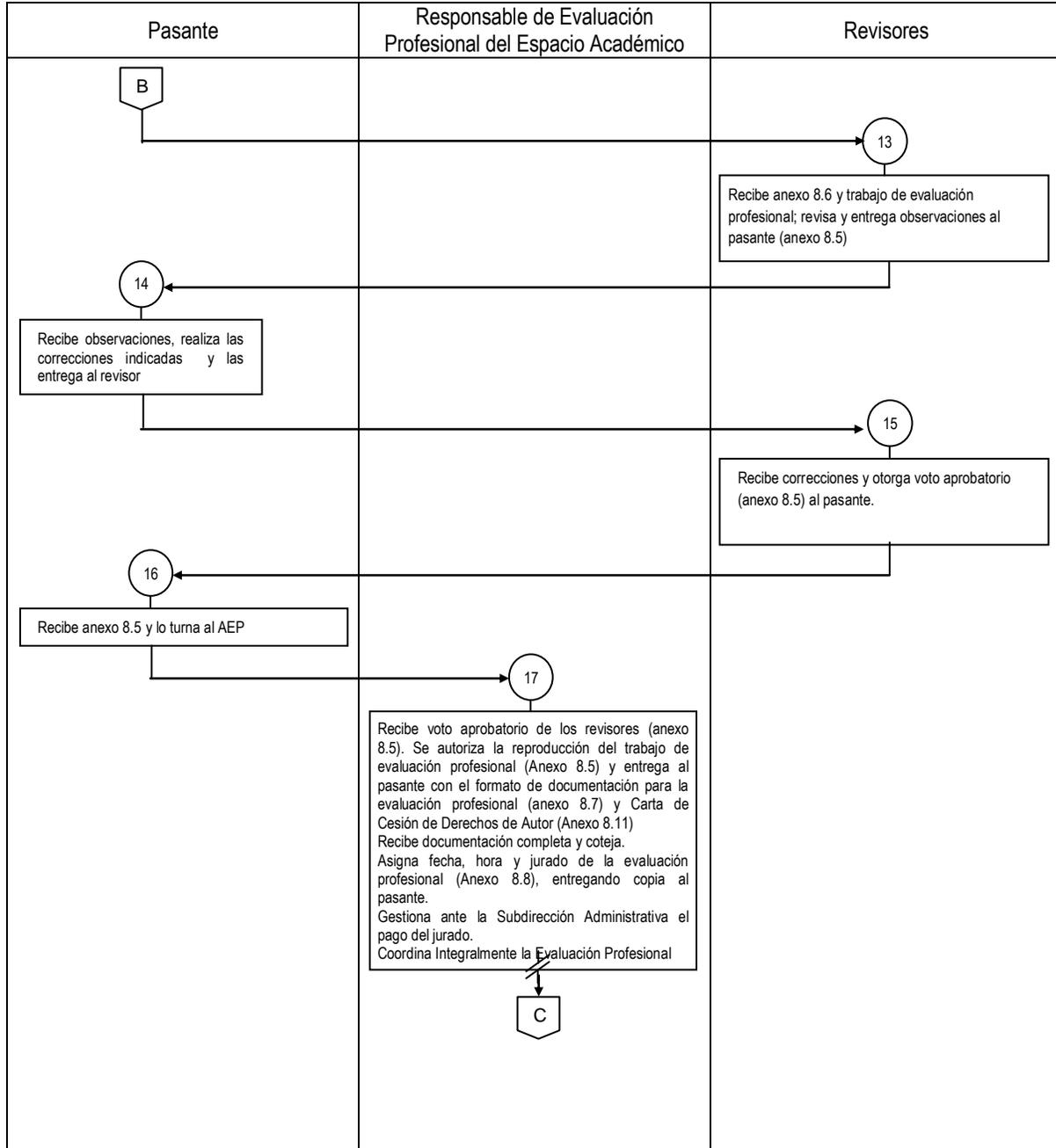


**Procedimiento de Evaluación Profesional: Evaluación Profesional**  
 Facultad de Ciencias de la Conducta  
 Subdirección Académica  
 Departamento de Evaluación Profesional



Versión Vigente No. 03

Fecha: 22/05/2014



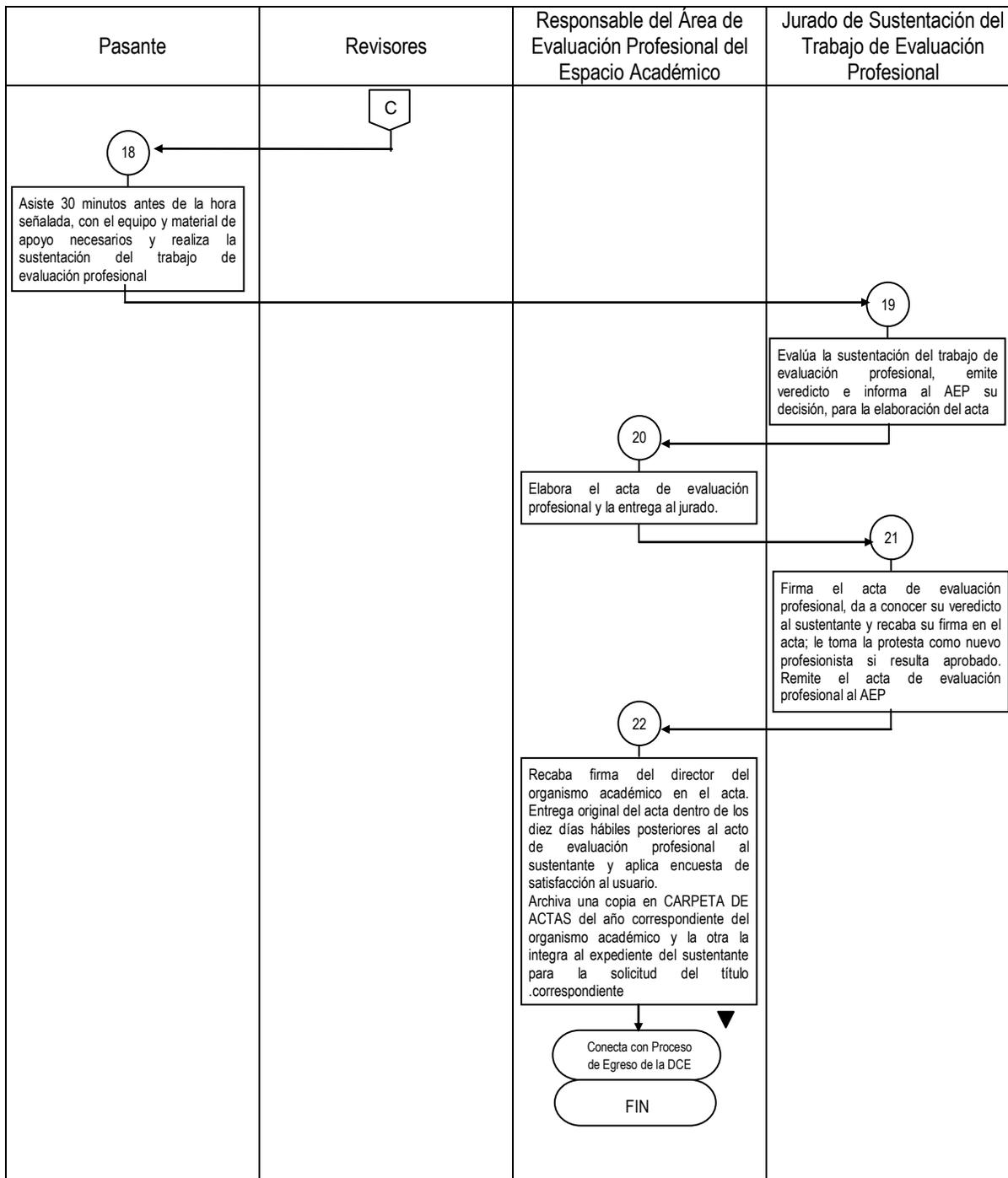


**Procedimiento de Evaluación Profesional: Evaluación Profesional**  
 Facultad de Ciencias de la Conducta  
 Subdirección Académica  
 Departamento de Evaluación Profesional



Versión Vigente No. 03

Fecha: 22/05/2014





## 7. Glosario

**AEP:** Área de Evaluación Profesional, que dependiendo del Espacio Académico puede ser la Subdirección Académica, el Departamento Académico, el Departamento de Evaluación Profesional, El Departamento de Control Escolar o la Coordinación de Licenciatura.

**PASANTE:** integrante de la comunidad universitaria que en su calidad de alumno cursó y aprobó la totalidad de las unidades de aprendizaje y actividades académicas conforme a los criterios establecidos en el plan de estudios al que se inscribió, y la normatividad aplicable.

**Centro Universitario:** "...Son formas de organización desconcentradas de la Universidad que ofrecerán estudios profesionales y avanzados, adoptaran las modalidades de multidisciplinarios o interdisciplinarios..." (Art. 17 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México).

**DCE:** Dirección de Control Escolar de la UAEM de la Secretaría de Docencia.

**Dependencias Académicas:** "...Son los ámbitos de organización y funcionamiento establecidas por la Administración Universitaria para la atención, preponderante, de uno de los tres fines asignados a la Universidad, en una o más áreas del conocimiento afines o no; adoptarán la forma de Centro, Unidad, Departamento o figuras similares..." (Art. 17 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México).

**Espacio Académico.** Se considera como tal a los Organismos Académicos, Centros Universitarios, planteles de la Escuela Preparatoria y Unidades Académicas Profesionales.

**Organismos Académicos y planteles de la Escuela Preparatoria:** "...Son los ámbitos de organización y funcionamiento establecidos para la atención particularizada, simultánea y concomitante de los tres fines asignados a la Universidad..." (Art. 17 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México).

**UAEM:** Universidad Autónoma del Estado de México.

**Unidades Académicas Profesionales:** son delegaciones de la Administración Central de la Universidad que se establecen fuera de la capital del Estado. Prestarán preponderantemente docencia y adoptarán las modalidades de interdisciplinarias o multidisciplinarias. (Art. 79, fracción I, del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México).



## Procedimiento de Evaluación Profesional: Evaluación Profesional

Facultad de Ciencias de la Conducta  
Subdirección Académica  
Departamento de Evaluación Profesional



Versión Vigente No. 03

Fecha: 22/05/2014

### 8. Anexos

- 8.1 Solicitud y Registro para la Evaluación Profesional
- 8.2 Nombramiento de Revisor de Protocolo
- 8.3 Dictamen de Revisión de Protocolo
- 8.4 Nombramiento de Asesor para la Evaluación Profesional
- 8.5 Voto aprobatorio
- 8.6 Nombramiento de Revisor para la Evaluación Profesional
- 8.7 Documentación para la Evaluación Profesional
- 8.8 Asignación de Jurado para la Evaluación Profesional
- 8.9 Encuesta de Satisfacción del Usuario
- 8.10 Revocación de Asesor/Revisor/Jurado
- 8.11 Carta de Cesión de Derechos de Autor



## 9. Revisión Histórica

Número de revisión	Fecha de revisión	Revisó (Puesto)	Aprobó (Puesto)	Descripción del cambio
00	28/08/12	Responsable de Evaluación Profesional del Espacio Académico	Director del Espacio Académico	Primera Versión
01	11/10/12	Responsable de Evaluación Profesional del Espacio Académico	Director del Espacio Académico	Se actualizo todo el procedimiento derivado de observaciones de auditoría interna y análisis de datos.
02	27/11/12	Responsable de Evaluación Profesional del Espacio Académico	Director del Espacio Académico	Se actualizo el procedimiento debido a la expedición del Reglamento de Evaluación Profesional
03	22/05/2014	Responsable de Evaluación Profesional del Espacio Académico	Director del Espacio Académico	Se simplifica el proceso en términos de eficiencia y eficacia, y se ajusta al formato de la administración en turno.